



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 032-2013-GOB.REG.HVCA/ CPPAD/jrc con Proveído N° 662252-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Oficio N° 03722-2011-GOB.REG.HVCA/DREH-UGELH-CADER; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a través del Informe N° 32-2013/GOB.REG-HVCA/ CPPAD/jcr, da cuenta sobre la investigación que viene llevando respecto al Expediente Administrativo N° 041-2012/GOB.REG.HVCA/ CPPAD denominado: “ Presunto Abandono de Cargo Injustificado del Personal de Servicio de la I.E. de Menores N° 36293 de Ccarhuacc – Yauli” y el Expediente Administrativo N° 045-2012/GOB.REG.HVCA/ CPPAD denominado “Presunto Abandono de Cargo Injustificado del Personal de Servicio de la I.E. de Menores N° 36293 de Ccarhuacc – Yauli” ; tal es así que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1245-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de diciembre del 2012 se resuelve instaurar Proceso Administrativo Disciplinario al Sr. Edwin Ruiz Rodríguez personal de conservación y servicio de la I.E. N° 36293 de la localidad de Ccarhuacc Distrito de Yauli, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1246-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de diciembre del 2012 se resuelve instaurar Proceso Administrativo Disciplinario al Sr. Edwin Ruiz Rodríguez personal de servicio de la Institución Educativa Pública de Menores N° 36293 de la localidad de Ccarhuacc Distrito de Yauli;

Que, en atención a lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 149° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General que establece la acumulación de procedimientos a fin de que las pretensiones que guardan similitud, se tramite en un mismo expediente de manera agregada y simultánea y concluyan en un mismo acto administrativo, siguiendo los criterios de oportunidad y celeridad, así evitar las notificaciones, simplificaciones de pruebas y limitar los recursos a resolverse; se verifica que los expedientes administrativos presentados por la Comisión Disciplinaria son similares por tratarse de un mismo proceso, por lo que en aplicación a lo dispuesto por el Art. 150° de la misma Ley, que establece la regla del expediente único por tratarse de un mismo caso, deviene pertinente acumular los expedientes a fin de evitar duplicidad de resoluciones o pronunciamientos administrativos;

Estando a lo solicitado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2013

SE RESUELVE:

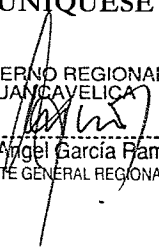
ARTICULO 1°.- ACUMULAR los Expedientes Administrativos N° 41-2012/GOB.REG.HVCA/ CPPAD (Resolución Gerencial General Regional N° 1245-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de diciembre del 2012) y 45-2012/GOB.REG.HVCA/ CPPAD (Resolución Gerencial General Regional N° 1246-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de diciembre del 2012), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a fin de que se expida un solo acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, elaborar el informe que contenga un solo pronunciamiento.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el tenor del presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

